

Expediente: 13380/19

Carátula: CREDINEA S.A. C/ LAMENDOLA VALERIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

90000000000 - LAMENDOLA, VALERIA ELIZABETH-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13380/19



H106018124034

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ LAMENDOLA VALERIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13380/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/10/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$4.532,62** (constituida por **\$3.745,97** en concepto de honorarios más **\$786,65** correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562209544483911**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO, M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (**\$374,60** por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$299,68** por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 13380/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$248.000,00

Monto depositado \$4.907,22

21% \$786,65

10%\$374,60

8%\$299,68

Honorarios + IVA\$4.532,62

Honorarios (bruto)\$3.745,97

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$244.254,03

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.